CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 069 de 2022

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA.**

CONTRATISTA: **JAIRO JAVIER URREGO URREGO**

En Funza, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron el señor **VICTOR MANUEL TORRES LORENZANO**, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Funza, **NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ** Supervisor del Contrato y **JAIRO JAVIER URREGO URREGO**, en calidad de contratista, con el fin de liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 069 de 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.800.000
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.800.000
VALOR EJECUTADO	$ 5.800.000
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECINUEVE (19) DIAS
ADICIONALES EN TIEMPO	NO
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIOS	NO
ACTA DE SUSPENSIÓN	NO
PÓLIZAS CONSTITUIDAS (NUMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN)	N/A
REGISTRO DE COMPROMISO (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	N° 2022000335 del 12 de diciembre de 2022.

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE	VALOR
22 de diciembre de 2022	2022000993	$5.800.000

- **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** **$ 0**

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

El contratista manifiesta, que el Concejo Municipal se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 de 2022, con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

CONCEJO MUNICIPAL
DE FUNZA

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 de 2022, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Concejo Municipal y el Contratista no darán tramite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 de 2022.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Funza, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VICTOR MANUEL TORRES LORENZANO
Presidente Concejo Municipal

NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ
Secretario General

JAIRO JAVIER URREGO URREGO
Contratista

V°B° Dr. Victor Alfonso Poveda Sánchez
Asesor Jurídico – Concejo Municipal